



ACTA NUMERO UNO DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “RED DE RIEGO DE LAS MEDIANÍAS DE SANTA ÚRSULA: PINO ALTO-LA PAREDITA”, TM DE SANTA ÚRSULA.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho, siendo las 9:00 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:** -D^a Susana Rodríguez Baeza, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Vocales:** -D^a Fátima Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General de la Dirección de la Asesoría Jurídica, por sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.
- D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital por sustitución del Sr. Interventor General.
- D. José Ramón Negrín González, Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.
- Secretaria:** -D^a Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca y Presidente de la Mesa de Contratación, **excusa su asistencia**. Por tal motivo, **la Presidencia recae en este acto**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **en el miembro del Tribunal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, Doña. Susana Rodríguez Baeza**.

De orden de la Sra. Presidenta, se comienza a dar lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, por el que se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Red de Riego de las medianías de Santa Úrsula: Pino Alto-La Paredita”, t.m. de Santa Úrsula, que comprende la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y la autorización del gasto con carácter de futuro, por importe de 657.038,17€ (7% de IGIC incluido), así como del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 150, de 15 de diciembre de 2017.

A continuación y conforme a lo establecido en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, la mesa procede a calificar previamente la documentación contenida en el sobre nº1, “DOCUMENTACIÓN GENERAL”, de las quince plicas presentadas en tiempo y forma reglamentaria, según consta en la diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, por las empresas que a continuación se detallan, con el siguiente resultado:

PLICA NÚMERO UNO.- Presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar tres trabajadores extras al de su plantilla.

PLICA NÚMERO DOS.- Presentada por la empresa **CARLOS CANDELARIO, S.L.U.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar cuatro trabajadores extras al de su plantilla.



PLICA NÚMERO TRES.- Presentada por la empresa **ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO CUATRO.- Presentada por la empresa **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar cuatro trabajadores extras al de su plantilla.

PLICA NÚMERO CINCO.- Presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.** contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO SEIS.- Presentada por la **UTE JOAQUIN PÉREZ ARROYO, S.L.U. y TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar dos trabajadores extras al de su plantilla.

PLICA NÚMERO SIETE.- Presentada por la empresa **PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación,

PLICA NÚMERO OCHO.- Presentada por la empresa **OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS., S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar dos trabajadores extras al de su plantilla.

PLICA NÚMERO NUEVE.- Presentada por la empresa **TAGUA, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DIEZ.- Presentada por la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO ONCE.- Presentada por la empresa **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar seis trabajadores extras al de su plantilla.

PLICA NÚMERO DOCE.- Presentada por la **UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar cuatro trabajadores extras al de su plantilla.

PLICA NÚMERO TRECE.- Presentada por la empresa **CANARAGUA CONCESIONES, S.A.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO CATORCE.- Presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIÉRREZ, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar dos trabajadores extras al de su plantilla.

PLICA NÚMERO QUINCE.- Presentada por la empresa **POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.



Acto seguido y a la vista de la calificación de la documentación general presentada, la Mesa **ACUERDA:**

Admitir a la licitación a las empresas: CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L.; CARLOS CANDELARIO, S.L.U.; ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.; ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.; CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.; UTE JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, S.L.U. y TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.; OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L.; TAGUA, S.L.; PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.; CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.; UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS S.L. y MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.; CANARAGUA CONCESIONES, S.A.; CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.; POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., al contener los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

La Mesa se reunirá nuevamente, por lo que siendo las 9:25 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y por los Señores y Señoras expresados anteriormente.

LA PRESIDENTA,

D^a. Susana Rodríguez Baeza

VOCAL,

D^a Fátima Rodríguez Rodríguez

VOCAL,

D. José Ramón Negrín González

VOCAL,

D^a. Mónica Soriano Díaz

SECRETARIA,

D^a Juana Elvira Pérez Delgado
